



ANUNCIO

La Alcaldía con fecha 7 de septiembre de 2023, mediante Resolución n.º 1529-2023, acordó aprobar la lista definitiva de personas seleccionadas para la provisión de una plaza de OFICIAL DE POLICÍA, con el siguiente contenido literal:

“Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía, y considerando el artículo 55.2 f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre los principios rectores de agilización de procedimientos selectivos sin perder objetividad.

y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de personas admitidas al proceso selectivo convocado, y no habiendo personas excluidas a la misma, se acompaña la siguiente relación,

Listado definitivo de aspirantes admitidos:

Nombre	DNI
D. Ángel Rodrigo Galeano	***4505**
D. Francisco Javier Caraballo Matito	***1014**
Dª. Cyunthia Cabrera Rodríguez	***7461**

SEGUNDO.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas selectivas y notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente	Titular	D. Aurelio Perejón Morales
	Suplente	D. David Rosendo Andrés
Vocal	Titular	D. Juan Espinosa Baños
	Suplente	Dª. Myriam Mojeda Gutiérrez
Vocal	Titular	D. Miguel Checa Marfil
	Suplente	D. Manuel Rodríguez Custodio
Vocal	Titular	D. Andrés Navarro León
	Suplente	D. Francisco Javier Polo Gómez
Vocal	Titular	D. Francisco Marín Fraile
	Suplente	D. David Rodríguez Romero
Secretario	Titular	Dª. Miriam Cornejo García
	Suplente	D. Juan Antonio Pacheco Galante





TERCERO.- El tribunal calificador será emplazado mediante el Tablón de Anuncios para su constitución. Su procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como y en las demás disposiciones vigentes.

CUARTO.- Emplazar al Tribunal calificador el próximo día 18 de septiembre de 2023 a las 10.00h, en el lugar Casa de la Juventud en C/ Fray Ramón de Gines s/n de este municipio para su constitución.

QUINTO.- Convocar a las personas aspirantes para la realización del único ejercicio de la fase de oposición según convocatoria para el día 20 de abril de 2023 a las 10.00h en el lugar Centro de la Casa de la Juventud en C/ Fray Ramón de Gines s/n de este Municipio. Las personas aspirantes deberán comparecer provistas del documento nacional de identidad.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día siguiente a esta publicación, recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la notificación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5M2KMIPRC65HPN3HFL3NRFXZDJ
 Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

